

**PROTOCOLO SERVICIO PERSONAL TRAINER  
FITNESS CLUB PROVIDENCIA**

Actualización marzo de 2026

**1.- CONDICIÓN DE SALUD APTA PARA EL EJERCICIO FÍSICO**

Al realizar la compra de un pack de Servicio Personal Trainer, todos los alumnos declaran bajo juramento que su condición de salud se encuentra apta, física y mentalmente, para participar en las actividades deportivas. Eximiendo de responsabilidades civiles y penales a la Fundación Club Providencia, por cualquier accidente o lesión que le pueda ocurrir antes, durante o después de cada actividad, desechando cualquier tipo de acción o reclamación posterior, ya que su participación es voluntaria y se encuentra apto para el ejercicio físico.

**2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PERSONAL TRAINER**

a.- El servicio de entrenamiento personalizado estará disponible para socios y usuarios, a contar de los 14 años. Este servicio es personal e intransferible.

b.- Para clientes nuevos, una vez realizada la compra del servicio el socio o usuario será contactado por el área especializada de Gimnasio Fitness para coordinar el inicio de tus entrenamientos y al profesor encargado de acompañarte en tu proceso.

Desde realizada la compra, la asignación de profesor puede tardar 5 días hábiles. La vigencia de 30 días del servicio comenzará a contar de la primera sesión.

c.- Para iniciar las sesión de entrenamiento, el alumno debe encontrarse con sus pagos al día en el servicio de Personal Trainer y en sus mensualidades si corresponde (socios).

c.- La validez de servicio es de 30 días, a contar de la fecha de inicio de la primera sesión de entrenamiento. El cliente tendrá 5 días para comenzar las ejecuciones del servicio, una vez asignado el profesor a través del área especializada de fitness. Si no se da inicio a las sesiones de entrenamiento, por imposibilidades del cliente, se procederá a la gestión de devolución del servicio contratado, arriesgando la imposibilidad de contrataciones futuras del servicio.

d.- Los días y horarios de sesiones de entrenamiento se agendan en base a la disponibilidad y acuerdos con el Profesor, una vez recibido el contacto desde el área de coordinación del gimnasio fitness.

e.- La sesión de entrenamiento tendrá una duración de 60 minutos.

f.- Los horarios de inicio y término de la sesión, acordados con el profesor, deben ser respetados.

g.- En caso de no asistir a la sesión de entrenamiento, esta se dará por realizada y cobrada dentro del mes contratado. No se podrán traspasar reservas de un periodo de 30 días a otro, ni de una persona a otra, y no será posible recuperar las clases no asistidas.

h.- Durante el periodo de validez del servicio se podrán suspender, por motivos del cliente, un máximo de 2 clases, cada suspensión deberá ser con 24 horas de anticipación, sin generar descuento de sesiones, mediante correo electrónico a la coordinadora de Gimnasio Fitness (Srta. Tamara Zúñiga - tzuniga@clubprovidencia.cl) y en comunicación con el profesor encargado del servicio. En caso de no cumplir con los plazos establecidos para la suspensión, la sesión se dará por realizada, sin derecho a recuperación.

i.- Una vez finalizada la sesión de entrenamiento el alumno deberá abandonar el recinto, a no ser que cuente con una reserva en gimnasio fitness para su permanencia. La permanencia no está sujeta a la voluntad del alumno o del Profesor.

j.- La evaluación física se coordinará directamente con el Profesor encargado del servicio, una vez que el estime la necesidad de evaluación, la cual será

agendada por el alumno en la plataforma de reservas. Si el alumno evaluado es un menor de edad, este deberá asistir con un adulto responsable, sin excepción, quien lo acompañará durante el todo el proceso de evaluación física (InBody).

k.- Ante imposibilidad de realización de las actividades, las sesiones serán suspendidas y se informará oportunamente a los alumnos.

l.- Las sesiones de entrenamiento podrán dar inicio sin que el alumno cuente con una evaluación física, esta se podrá calendarizar durante todo el mes en que el servicio se encuentre válido.

m.- Para el servicio personal trainer en duplas, los alumnos deben asistir el mismo día y horario de entrenamiento, según lo acordado con la coordinación de Fitness.

n.- El servicio personal trainer y personal trainer en duplas es intransferible.

## **2.- CONTROL DE ACCESO PRINCIPAL**

a.-El acceso y salida al recinto se realizará por la Av. Pocuro 2878. Todo alumnos que asistenta al club deberá tener su reserva previa coordinada con el profesor encargado del servicio.

b.- El ingreso del socio y usuario a los camarines podrá realizarse, con de 15 minutos de anticipación a la reserva, a la hora de inicio de la reserva podrá subir las escaleras hacia el Gimnasio Fitness. No se permitirán ingreso al recinto antes del horario mínimo indicado.

c.- Para ingresar a las instalaciones, en recepción, el socio o usuario debe otorgar su RUT para validar el acceso a la reserva, exhibiendo su cédula de identidad. Quien se niegue o eluda este proceso arriesga la suspensión de los servicios contratados.

Para ingresar al gimnasio, el socio o usuario deberá esperar a que el personal de recepción señale el ingreso autorizado.

d.- Se solicita que el socio y usuario cuente con los siguientes elementos de uso personal:

1.- Botella personal con agua para la hidratación (opcional, no se dispone de botellas o vasos por parte de Club Providencia).

2.- Toalla personal para permanencia en sala (obligatoria).

3.- Calzado y vestuario deportivo (obligatorio).

4.- No es posible ingresar materiales externos al gimnasio, a excepción de elásticos para uso personal.

### **3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PREVIO AL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

a.- Se dispondrá del uso de lockers y camarines, durante su permanencia en la actividad deportiva, al igual que está permitido el uso de servicios sanitarios. **Bolsos, mochilas y similares deberán ser guardados obligatoriamente en un casillero, no está permitido subir al gimnasio con estos elementos ni colgarlos en los percheros.** Los lockers estarán ubicados en sector camarines, es obligación de cada socio y usuario contar con su candado personal para su uso, Club Providencia y sus recepciones no dispondrán de candados ni se harán responsables de guardar elementos personales de los clientes (bolsos, cascos, scooters, etc.)

Al finalizar la jornada se realizará la apertura de todos los casilleros que queden con candado, las pertenencias que estén allí al momento de la apertura serán guardadas por un periodo de un mes, luego de cumplido este plazo serán eliminados.

### **4.- USO DE LA PULSERA IDENTIFICADORA PARA MENORES DE EDAD**

a.- El ingreso de los menores al servicio Personal Trainer en fitness deberá realizarse en la recepción de la fundación, debiendo ser informada esa circunstancia a nuestro personal, el que constatará la identidad del menor con

la exhibición de su cédula para luego ubicar en su muñeca una pulsera de identificación.

b.- No se permitirá el ingreso y permanencia de menores a fitness y entrenamiento personalizado en fitness sin el porte de la pulsera identificadora en la muñeca.

c.- El uso y porte de la pulsera identificadora deberá ser realizado durante toda la estadía del menor en fitness o entrenamiento personalizado en fitness, siendo responsabilidad de su apoderado que esta obligación se cumpla.

d.- El incumplimiento del porte de la pulsera identificadora de acuerdo con la regulación establecida, dará lugar a la aplicación de las sanciones contenidas en nuestros términos y condiciones generales, a saber, la suspensión o término de los servicios.

## **6.- DURANTE LA ACTIVIDAD**

a.- El bloque de entrenamiento tiene una duración máxima de 60 minutos, los cuales comienzan a regir según el horario previamente acordado con el área de coordinación del Gimnasio Fitness. Si un alumno ingresa más tarde a su reserva no podrá recuperar el tiempo “perdido” extendiendo su estadía por fuera del límite inscrito.

b.- Después de cada uso de material o máquina de ejercicios, el socio y usuario deberá limpiar, sanitizar y/o secar el elemento utilizado, inmediatamente al finalizar su uso, con el fin de mantener un ambiente seguro para todos. El incumplimiento de esta medida puede implicar la suspensión indefinida de los servicios contratados.

c.- El asistente a Gimnasio Fitness deberá respetar el reglamento de uso de máquinas existentes en el recinto.

**d.- Fitness Club Providencia y su servicio de Personal Trainer se reservan el derecho de ingreso al recinto solo a clientes que concurren con Profesores validados por la coordinación del gimnasio y pertenecientes al staff de Club Providencia, no se permitirá el ingreso a entrenadores personales externos, que no sean los oficiales de Club Providencia. Cualquier tipo de servicio de entrenamiento y asesoría en entrenamiento, externo a los ofrecidos por la**

**fundación y que sean sorprendidos, serán suspendidos inmediatamente, solicitando el retiro del cliente y asesor/profesor desde la zona fitness, con posterior suspensión de sus servicios contratados.**

## **7.- NORMAS DE RESPETO Y PROHIBICIONES**

a.- Será causal de término inmediato del servicio y bloqueo para futuras compras, aquel socio o usuario que no respete la moral, las buenas costumbres, que su comportamiento perjudique, molesten o intimide a sus pares. Así también como también, faltar el respeto a profesores y al personal colaborador de la fundación Club Providencia y/o hacer uso de servicios y clases que no estén contratadas.

b.- Prohibiciones: No se permite el ingreso de alimentos, bebidas, bicicletas y/o scooter al interior del gimnasio fitness.

c.- Prohibición de registros de audio, fotográficos y videos: Con el fin de resguardar la privacidad de socios y usuarios, se prohíbe el registro de imágenes, audios y/o videos en las instalaciones de la fundación que no sean expresamente consentidas por todos quienes resulten afectados, puesto que constituye una grave vulneración a su vida privada, que puede incluso implicar la comisión de una falta o delito sancionado por la ley.

d.- No está permitido el ingreso de mascotas al recinto gimnasio fitness.

e.- Por razones de seguridad, se sugiere a socios y usuarios hacer uso de bicicleteros ubicados en el interior del Club, utilizando adecuadamente sus mecanismos de seguridad, candado tipo U, retiro de accesorios y sillín desmontable.

## **8.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

a.- El pago del plan obliga al socio a respetar el protocolo en su totalidad, aceptando en el mismo acto las especificaciones, términos y condiciones del documento y los protocolos de uso y funcionamiento del recinto y sus equipos.

b.- Al realizar el pago de los servicios deportivos acepto y autorizo a Fundación Club Providencia para registrar, utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar

fotografías, películas, videos y/o cualquier otro medio de registraci3n, del beneficiario de las actividades contratadas, en ocasi3n de la asistencia o participaci3n en las actividades deportivas suscritas voluntariamente, sin compensaci3n econ3mica alguna a favor del contratante o beneficiario de la actividad por distribuci3n del material en los diferentes medios de comunicaci3n disponibles.

c.- Las faltas de respeto y/o cualquier acto de violencia hacia el personal colaborado de Club Providencia, entre socios y usuarios ser3 causal de t3rmino inmediato de los servicios contratados, sin derecho a devoluci3n de dinero por los servicios pendientes de asistir.

d.- Club Providencia no se responsabiliza por hurtos o extrav3os de prendas de vestir, toallas, zapatillas, zapatos, bolsos, mochilas o cualquier articulo personal que permanezca en casilleros sin candado o en cualquier sector de los camarines y Gimnasio Fitness.

**e.- Estoy en conocimiento que los d3as feriados, festivos especiales (actividades internas de Club Providencia) y v3spera de festivos, no se realizar3n las actividades deportivas grupales y mensuales especiales, las clases no realizadas por estos motivos no son recuperables ni reembolsables, y tampoco implican descuento alguno en el pago del valor de la actividad.**

f.- El protocolo puede sufrir modificaciones, seg3n sea la necesidad. Todo cambio ser3 oportunamente informado a los socios.